

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO SENACSA MCN N° 16/2025

Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Relojes Biométricos

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS” - ID: 463493.-

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 1389/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, por la cual se establece en el Inciso 3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas... en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

- Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.
- Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.
- Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 08 de octubre de 2025, siendo las 08:30 hs., se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- 1. AYCOM S.R.L. ebaezgo@gmail.com
- 2. VGO INGENIERÍA S.A. licitaciones@vgoingenieria.com

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	AYCOM S.R.L.	VGO INGENIERÍA S.A.
1	Formulario de la Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (CPP)

4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (CPP)
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (CPP)

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece “Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas”, la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: “... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”. (sic:), por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que ninguna firma ha obtenido el certificado correspondiente; por tanto, no aplica.

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2) NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes en la presente licitación, constatándose que no contienen errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP “POR EL TOTAL”, se detalla a continuación los montos ofertados:

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. VGO INGENIERÍA S.A.	Gs. 367.204.108
2. AYCOM S.R.L.	Gs. 372.111.000

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EN EL MISMO SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS MONTOS OFERTADOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis de los precios de la oferta más baja, de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, encontrando variaciones a ser analizadas en:

- VGO INGENIERÍA S.A., hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencia en el ítem: 1 (26%) por debajo del precio referencial; por tanto, se solicita vía nota de fecha 09 de octubre del cte. año, explicación detallada de la composición de su precio ofertado. Se aclara que, con respecto a los demás ítems, no presenta variaciones a ser analizadas.

CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO 2264/24.-

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la primera oferta a ser analizada correspondiente a la firma VGO INGENIERÍA S.A., ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, el Formulario de Declaración de Personas, la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios público y la constancia de registro de estructura jurídica; en cuanto a la constancia de beneficiarios finales fue solicitada vía nota de fecha 09 de octubre del cte. año, dando cumplimiento a lo requerido; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de la citada firma, constatándose que no registra datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

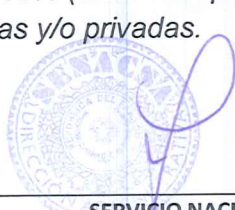
VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en fecha 09 de octubre del cte. año, según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a la firma VGO INGENIERÍA S.A., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, referentes a:

VGO INGENIERÍA S.A.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento, y/o documentos que acrediten el cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

- a) *Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en los cuales se detallarán las descripciones, imágenes, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados.*
 - b) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía.*
Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante.
 - c) *Declaración jurada en la que el oferente manifieste que cuenta con la capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados en la modalidad 24x7x365.*
- *Constancia de Beneficiarios finales vigente.*

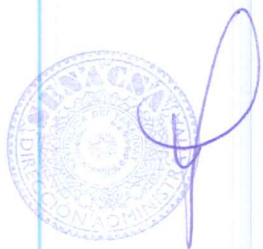
ANÁLISIS DE RESPUESTA RECIBIDA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; cuya respuesta es analizada íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

VGO INGENIERÍA S.A.

Tras nota de respuesta se verifican las documentaciones presentadas por la citada firma (se adjunta facsímil) corroborando que la misma presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas (folios 1 al 71); por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta, adjunto al presente informe.

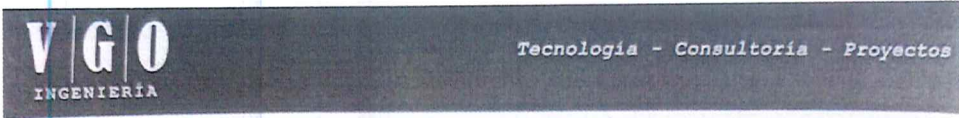
Así también, se ha verificado la Antigüedad de la Empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (12 años).



Indi



[Signature]



Nemby, 10 de octubre de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Atte: Lic. Lourdes Brites Ugarte – Miembro de Comité Evaluador
Lic. Karina Vera Cisneros – Miembro de Comité Evaluador

Ref.: MCN – N°16/2025 “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS” – ID 463493.

De nuestra consideración:

En respuesta a la solicitud recibida el 09 de octubre de 2025, referente al proceso de Llamado MCN – N°16/2025 “Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Relojes Biométricos” – ID 463493, y en la que se solicita la remisión de la documentación correspondiente para continuar con el proceso de evaluación, nos permitimos informar lo siguiente:

- Se adjuntan 71 páginas foliadas, las cuales contienen la documentación requerida para avanzar con el proceso de evaluación del referido llamado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

UGO FEDERICO
ODDONE RECALDE

Firmado digitalmente por UGO FEDERICO ODDONE RECALDE
Nombre de reconocimiento (DN): cn=UGO FEDERICO ODDONE RECALDE, serialNumber=12473420, givenName=UGO FEDERICO, sn=ODDONE RECALDE, o=F2, o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, c=PY
Fecha: 2025.10.10 18:53:38 -03'00'

ING. UGO ODDONE RECALDE
VGO INGENIERIA S.A.
Representante Legal.
Tel.: 0981 867 977

Con respecto a la explicación detallada de sus precios, la misma ha respondido con la estructura mínima del desglose de composición de los precios requeridos en las bases de contratación.



PLANILLA DE DESGLOSE DE PRECIOS DEL ITEM SOLICITADOS

ITEM 1

A continuación, la planilla con el desglose de precios:

Item	Descripción del Bien
1	Reloj marcador biometrico
ELEMENTOS QUE DETERMINAN EL PRECIO DEL BIEN	
COSTO DEL BIEN EXPRESADO EN LA MONEDA DE LA OFERTA	
Insumos (costo local de distribuidor)	G 3.055.725
Gastos Administrativos	G 20.000
Gastos de venta	G 50.000
Total de costos	G 3.125.725
Utilidad esperada	G 459.568
PRECIO DEL BIEN ANTES DE IMPUESTOS	G 3.585.292
Impuestos	G 398.366
PRECIO FINAL DEL BIEN IMPUESTOS INCLUIDOS	G 3.983.658

UGO FEDERICO
ODDONE
RECALDE

Firmado digitalmente por UGO FEDERICO ODDONE RECALDE
Nombre de reconocimiento (DN): cn=UGO FEDERICO ODDONE RECALDE, serialNumber=12473420, givenName=UGO FEDERICO, sn=ODDONE RECALDE, o=F2, o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, c=PY
Fecha: 2025.10.10 18:54:45 -03'00'

ING. UGO ODDONE RECALDE
Representante Legal
VGO INGENIERIA S.A.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Analizada la respuesta con el precio ofertado, este comit  dentro de su facultad discrecional determina aceptar la explicaci n en atenci n a que el mismo se encuentra por debajo del referencial, lo que conlleva un beneficio para las arcas del Estado; vemos tambi n que durante la realizaci n de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al s lo efecto de determinar un presupuesto (una presunci n de lo que podr a costar el bien), y que s lo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en funci n a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no as  la Convocante. Los precios de mercado son din micos, por tanto, pueden variar constantemente en funci n a las condiciones econ micas no solo del pa s sino tambi n de la regi n.

EL ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

VERIFICACI N DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedi  a analizar la situaci n financiera de la firma oferente, la cual cumple a cabalidad con los  ndices solicitados tal como se visualizan en los siguientes cuadros:

VGO INGENIERIA S.A.
RUC N : 80079377-3

LIQUIDEZ		Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	PROMEDIO
AC	Deber� ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 �ltimos a�os.	2,414,233,077	3,082,941,170	3,503,098,833	1.67
PC		1,417,182,490	1,995,207,982	1,990,425,247	
		1.70	1.55	1.76	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deber� ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 �ltimos a�os.	1,493,426,775	2,016,651,173	1,990,425,247	0.56
AT		2,636,449,150	3,317,659,758	3,831,164,625	
		0.57	0.61	0.52	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los �ltimos 3 a�os, no deber� ser negativo.	331,648,737	257,986,210	539,730,793	0.74
C		510,000,000	510,000,000	510,000,000	
		0.65	0.51	1.06	

AN LISIS DE LAS ESPECIFICACIONES T CNICAS

De conformidad a lo establecido en la Secci n Suministros Requeridos de las bases de contrataci n, se remite seg n Memo N  42/2025 de fecha 13 de octubre de 2025 emitido por el Comit  de Evaluaci n a la unidad requirente los cat logos presentados para la verificaci n t cnica correspondiente; la misma ha dado respuesta seg n Memor ndum D.G.A. N  93/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, mencionando lo siguiente: "... a fin de informar que la carpeta remitida por el Comit  de Evaluaci n con cat logos de la firma VGO INGENIER A S.A., cumple con lo requerido en las especificaciones t cnicas para la adquisici n y puesta en funcionamiento de Relojes Biom tricos..." (sic).



RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, las ofertas que se hallan ajustadas a derecho, y que cumplen expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar la "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS", llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 a la firma oferente VGO INGENIERÍA S.A. por el monto total de **Gs. 367.204.108 (tres cientos sesenta y siete millones doscientos cuatro mil ciento ocho guaraníes)**, por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 21 de octubre de 2025.

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	VGO INGENIERIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (CPP)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (CPP)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (CPP)
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (CPP)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE (CPP)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (CPP)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (CPP)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA



b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

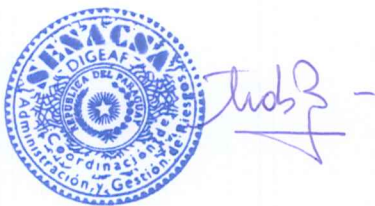
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Análisis de capacidad financiera

	VGO INGENIERIA S.A.
A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE (CPP)
B) Formulario 501 2022, 2023, 2024 IRE Simple	NO APLICA
C) Formulario 515 2022, 2023, 2024 IRP RSP	NO APLICA
D) VA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA



Análisis de experiencia

	VGO INGENIERIA S.A.
1. Copia de estatutos sociales o extracto de los mismos y/o copia de la Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (CPP)
2. Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento, y/o documentos que acrediten el cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE

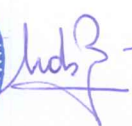
Análisis de capacidad técnica

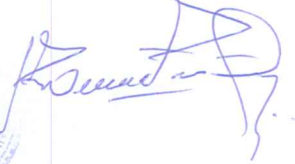
	VGO INGENIERIA S.A.
a) Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en los cuales se detallarán las descripciones, imágenes, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados.	CUMPLE
b) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante.	CUMPLE
c) Declaración jurada en la que el oferente manifieste que cuenta con la capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados en la modalidad 24x7x365.	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera

	VGO INGENIERIA S.A.
1. Constancia de visita técnica expedida por la Convocante.	CUMPLE


Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID 463493

Grupo 1 - ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS

VGO INGENIERIA S.A.			AYCOM S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	ZKTECO	CHINA	85	3.983.658	338.610.930	-26
2	31261501-004	Caja de plastico	ARGO NET	CHINA	81	36.783	2.979.423	-15
3	39121004-005	UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGIA O UPS Y REPUESTOS, ACCESORIOS	MARSRIVA	CHINA	89	287.795	25.613.755	-17
			Total			367.204.108		
			Total			372.111.000		



Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa